



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0647/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**YACTAYO LÉVANO, Dina Ofelia**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0648/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ANCHANTE ROJAS, Carneia Adelaida**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormellejo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0649/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AYLLÓN SANTIAGO, Hugo Hernán**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0650/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ORTIZ CASTILLA, Rossana Patricia**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bortha Rosalva Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0651/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TRILLO CHUMBIAUCA, Judy Jannet**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0652/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**TASAYCO TASAYCO, Martha**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0653/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MARTÍNEZ MOLINA, Jeancarlos**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalva Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0654/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LABAJOS GARATE, Rosa Edelmira**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0655/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**VALENZUELA QUIJANDRÍA, Katia**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyne Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0656/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**SAAVEDRA CABALLERO, Janet Margot**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Pasalun Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0657/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”.

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MENDOZA LOVERA, Alicia Graciela**

De la I.E “Santa Teresita del Niño Jesús”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Berta Rosalín Pantoja Ormelleo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0658/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HUAYTA VILLAVICENCIO, Karina Edith**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalya Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0659/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**RAMOS SANTANA, Aldo Jesús**

De la I.E “Santa Teresita del Niño Jesús”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalín Peña Ormuno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0660/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”,

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**GARCÍA CAMPOS, Carmen Alicia**

De la I.E “Santa Teresita del Niño Jesús”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0661/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AURIS URIBE, Yessica Liz**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Betha Basalga Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0662/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SOTO HUASASQUICHE, Lizet Karina**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0663/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GARCÍA HUASASQUICHE, Margarita**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bartha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0664/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GUEVARA TASAYCO, Doris**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Doris Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0665/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AMOROS VALENCIA, Isabel**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bortha Rosalín Peña Orteno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0666/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LURITA GALLEGOS, María del Rosario**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bartha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 06672019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**DE LA CRUZ ALMEYDA, Yessica Fiorella**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeró  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0668/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MESÍAS TORRES, Luisa Tatiana**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0669/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SULCAPUMA LIZARME, Victoria Betty**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Beyla Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0670/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y acatamiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ATÚNCAR ALMEYDA, Amparo Teodora**

De la I.E “Santa Teresita del Niño Jesús”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Germán  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0671/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ROSPIGLIOSI PORTILLA, Ana Luisa**

Docente de la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bortha Rosalyn Peña Ornelas  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0672/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LURITA GALLEGOS, Nélica Soledad**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0673/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CASAS GRIMALDO, Fior Gabriela**

De la I.E “Santa Teresita del Niño Jesús”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosaigh Peña Ormaza  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0674/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MEDINA GUERRA, Pamela Alexandra**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bortha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0675/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**FERREYRA DE LÉVANO, Rosa Liliana**

De la I.E "Santa Teresita del Niño Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0676/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CERVERA FLORES, Ricardo Noe**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormicho  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0677/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

#### **DE LA CRUZ MAGALLANES, María Rosa**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalva Peña Ormelto  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0678/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SALCEDO HUAMÁN, José Antonio**

De la I.E. “José Yataco Pachas”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalva Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0679/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LIZANO VILLANUEVA, Erika Elena**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0680/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”,

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**FELIX TIPIÁN, Edwin Angel**

De la I.E. “José Yataco Pachas”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0681/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PEÑA SUNCIÓN, Arnulfo Fabián**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0682/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SALVATIERRA GUIVIN, Sandra**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosales Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0683/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HUAMANCHUMO FRANCO, Eivin Alfredo**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Betha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0684/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CURAHUA CLEMENTE, Rosa Cecilia**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0685/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PISCONTE BALBUENA, Jorge Martín**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0686/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LLANCARE MORALES, Fidel Victor**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0687/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CHAVEZ VILCAPUMA, Ernán Victorino**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0688/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MAGALLANES MATÍAS, Gilberto**

De la I.E. “José Yataco Pachas”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeró  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0689/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CHACALTANA CUBA, Silvia Janet**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0690/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PALOMINO AURIS, Marcelina**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0691/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MATÍAS ROJAS, Luis Esteban**

De la I.E. "José Yataco Pachas", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0692/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PORTILLA RAVELO, Rosa María**

Directora de la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bartha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0693/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”.

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CASTILLA AGUADO DE MARCOS, Patricia Milagros**

De la I.E. MUNICIPAL “LAS ABEJITAS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0694/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TASAYCO FAJARDO, Evelyn Liliana**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Evelyn Liliana Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0695/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MEJÍA MARCOS, Karla Paoia**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosales Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0696/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ANICAMA TASAYCO, Carmen Del Rosario**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0697/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**ANICAMA TASAYCO, Yuliana Elizabeth**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosales Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0698/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**BAUTISTA ÁVALOS, Joselyn Fabiola**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0699/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LOYOLA PORTUGUÉS, Nancy Edith**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalín Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0700/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LUME QUINCHO DE ALMEYDA, Antonieta Marcelina**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0701/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LURITA MORENO, Lady Mirtha**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalín Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0702/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**CASTILLA PEÑALOZA, Judith del Rosario**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0703/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**MAIME RAMOS, Gloria Betzabé**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0704/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LOZA FLORES, Wendy**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0705/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**FLORES VALENCIA, Lizbhet Fiorella**

De la I.E. MUNICIPAL "LAS ABEJITAS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bejtha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0706/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MAGALLANES VILLANUEVA, Janira Eslivet**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormado  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0707/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CÓRDOVA MESÍAS, Carmela Clorinda**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0708/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PACHAS HUASASQUICHE, Juana Rosa**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0709/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SILVA CONDORI, Deysi Nancy**

De la I.E “VIRGEN DEL ROSARIO”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0710/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MAGALLANES SILVA, Fanny Patricia**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0711/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HUAMÁN QUISPE, Milagros Viviana**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0712/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES VDA. DE MUNAYCO, Luz Marina Fabiola**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormella  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0713/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CASTILLA MATEO, Nancy Jackeline**

De la I.E “VIRGEN DEL ROSARIO”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyne Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0714/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**FELIPE MARCOS, José Luis**

De la I.E "VIRGEN DEL ROSARIO", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0715/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PACHAS HUASASQUICHE, Lourdes del Rosario**

De la I.E “VIRGEN DEL ROSARIO”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0716/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**NOLAZCO ALMEYDA, Nieves Dominga**

De la I.E “VIRGEN DEL ROSARIO”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0717/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES MEDINA, Vilma Roxana**

De la I.E.I. N° 438 “SAN ANDRÉS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0718/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**MOTTA PAUCAR, Lucy Elena**

De la I.E.I. N° 438 “SAN ANDRÉS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0719/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**RONCEROS FLORES, Rosario Milagros**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0720/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TOLENTINO PACAYA, Martha Isabel**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peric Inca  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0721/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MAGALLANES FERNÁNDEZ, Silvia**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha-Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0722/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**VARGAS SULLCAPUMA, Edith Marlene**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosaigh Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0723/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MENDOZA HIPÓLITO, Griceida**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0724/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**MANRIQUE GUERRA, Liliana Elsa**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0725/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CASTILLA TORRES, Petronila**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Beatha Rosalón Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0726/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**VELAZCO SOLÍS, Lisset Mireilly**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Borthe Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0727/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ZÚÑIGA GARAY, Gino**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0728/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PAUCAR SALDAÑA, Rolando Omar**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0729/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES SANTIAGO, Wilfredo**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0730/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ARANDA ROJAS, Eiena Araceli**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalgin Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0731/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LAURENTE CANELO, Miriam Antonia**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0732/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**YATACO CHOCACA, Sara Isabel**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha-Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipnuevochincha.gob.pe](http://www.municipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0733/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**CUTIRE TUMAYCUNZA, Elisban**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0734/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PRÍNCIPE ZAPATA, José Luis**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormiera  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0735/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MUNAYCO ARGUEDAS, Guilliana Haydee**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0736/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**VALENZUELA VILLAVICENCIO, Penélope Florinda**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalín Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0737/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SALDAÑA CHUQUISPUMA, Sara Luz**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0738/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ESPINOZA ROMERO, Joanny Patricia**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Bortha Rosalyn Peña Urmeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0739/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**RAMOS PIMENTEL, Celia Esperanza**

De la I.E “DONALD SCARROW”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0740/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**VILLAVICENCIO GUTIERREZ, Sandy Verónica**

De la I.E "DONALD SCARROW", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha-Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0741/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CUEVA PÉREZ, Rosa Ysabel**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0742/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MONTALVÁN ZAMBRANO, Rosario Marisa**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0743/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ABREGÚ DÍAZ, Natalia Teresa**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0744/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**OJEDA MARES DE SALAZAR, Doris Mariella**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Boftha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0745/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GUILLÉN DELGADO, Patricia Karina**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0746/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MEDRANO ASTORAYME, Karem Janina**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeró  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0747/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HUAROTO GUERRA, Liz**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0748/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CUBA LEANDRO, Nyída Rossina**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalva Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipnuevochincha.gob.pe](http://www.municipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0749/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES MADUEÑO, Jessica**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0750/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LLANCARI CAMPOS, Ynedina Marina**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0751/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PEÑA RAMOS, Mariela Alejandrina**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Beña Rosalón Peña Ormaza  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0752/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AGUIRRE SANTIAGO, Maria Cecilia**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bortha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0753/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MEDINA GODOY, Yusect Yovanna**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bortha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0754/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PAUCAR RONCEROS, María Victoria**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0755/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### VISTO:

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:

**TORRES FARFÁN, José Antonio**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0756/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**YACTAYO ORBEGOSO, María Lourdes**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormala  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0757/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, LLeny Rosio**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0758/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**COLLACHAGUA RODRÍGUEZ, Sara Inés**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0759/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GARCÍA PINEDA, Ruperto**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0760/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**SARAVIA NAPA, Norma Luz**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0761/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**RAMOS DE LOS RÍOS, Daniel Manuel**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0762/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GUERRERO TORRES, María Cecilia**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormense  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0763/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SARAVIA URIBE, Marleny Rocío**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0764/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MESÍAS VASQUEZ, Maria Filomena**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0765/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HERRERA CAMASCA, Patricia Paola**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormaza  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0766/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HUARANCA CUSIPUMA, Yeny Marieny**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0767/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**UCEDA CASTILLA, Carmen Rosa**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalva Peña Osorio  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0768/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MARTÍNEZ YATACO, Guadalupe**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Beytha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0769/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SALDAÑA ASTOCAZA, Félix Michel**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Betha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0770/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ROJAS CASTILLA, Juan Manuel**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Byrtha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0771/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados".

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SANTIAGO VIOLETA, Pedro Juan**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0772/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SALVATIERRA SOTO, Ludwing Yampier**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Borthe Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0773/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SÁNCHEZ LOYOLA, Lesly Viviana**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0774/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AGUADO PAUCAR DE ROMERO, Dionisia Alejandrina**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0775/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaria P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**FELIPA LÉVANO, Blanca Luz**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0776/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados",

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**CARBAJAL ALMEYDA, Tomas Moro**

De la I.E N° 22774 "DIVINO NIÑO JESÚS", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0777/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**RIVERA PALOMINO, Patricia**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0778/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GONZALES DE LA CRUZ, Giovanna Miriam**

De la I.E N° 22774 “DIVINO NIÑO JESÚS”, por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipnuevochincha.gob.pe](http://www.municipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0779/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SOTELO ROLDAN, Rossana Giuliana**

De la I.E "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ", por su participación en el IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ovando  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0780/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HERRERA CAMPOS, Julissa Celia**

Trabajadora de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha-Rosalyne Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0781/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES SALVADOR, María del Rosario**

Trabajadora de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0782/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SÁNCHEZ YAURICASA, Edwin**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalva Peña Ovmeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0783/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AURIS CUBA, Elvis Marcos**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0784/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GALA TASAYCO, Jaime**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormado  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0785/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LOZANO DEL ÁGUILA, Mónica Julia**

Trabajadora de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0786/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**AGUIRRE BAUTISTA, Zenón Basilio**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0787/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**YALLE TABOADA, Saddam Máximo**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertka Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipuevochincha.gob.pe](http://www.munipuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0788/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P. , las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LÓPEZ DONAYRE, Alex Manuel**

Trabajador de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.municipalnuevochincha.gob.pe](http://www.municipalnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0789/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PORTILLA VERA, Julia Pastora**

Trabajadora de entidad Municipal, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0790/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PEREZ TALLA, María Esther**

Del PRITE "Angelitos de Jesús", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0791/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**LÓPEZ ROJAS, Genaro Andrés**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0792/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GÁLVEZ MONTEROLA, María Eteivina**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0793/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**SÁNCHEZ TOLEDO, Doris Belén**

De la I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipuevochincha.gob.pe](http://www.munipuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0794/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**ROJAS VALVERDE DE MENESES, Nancy Roxana**

De la I.E.P. "PRISMA", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormendo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0795/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PACHAS YATACO, Sandra Liliana**

De la I.E.P. “PRISMA”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormazo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0796/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:**

**CUEVA REBATA, Sara Inés**

De la I.E.P. “PRISMA”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0797/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**GÓMEZ HUAMÁN, Yerson**

De la I.E.P. "PRISMA", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Oriteno  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0798/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**PALOMINO JIMÉNEZ, Stefany Alicia**

De la I.E.P. "PRISMA", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Betha Rosalyn Peña Ormelo  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0799/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**HERNÁNDEZ DÍAZ, Luis Miguel**

De la I.E.P. "PRISMA", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la **Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
Berta Rosalín Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0800/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone “Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”;

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el Izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**MARÍN LAURA, Grecia Wendy**

De la I.E.P. “PRISMA”, por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0801/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



#### **VISTO:**

El Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 9 del Decreto Ley N° 11323, de 31 de marzo de 1950, dispone "Los símbolos de la patria son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados";

Que, el artículo 82°, numeral 19) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, resaltar los actos cívicos patrióticos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia de amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a través de celebraciones de actos culturales, siendo uno de estos, el izamiento del Pabellón Nacional los días domingos de cada semana en la Plaza de Armas Mayor del Distrito, con la participación de la Subprefectura, Comisaría P.N.P., las Instituciones Educativas y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, con Informe N° 181-USEDTC/MDPN-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Municipalidad, conforme a la asistencia registrada en el libro de actas, de las Instituciones Educativas del Distrito que participaron en el izamiento del Pabellón Nacional durante el presente año, demostrando responsabilidad, compromiso y respeto por nuestros símbolos patrios,

Por los considerando expuestos y estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR a:**

**TORRES GRIMALDO, Karent Geraldine**

De la I.E.P. "PRISMA", por su participación en el **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**, realizado cada domingo durante el presente año 2019, en la Plaza de Armas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**INFORME N° 707-2019 /SGDHMA/MDPN/NELA**

**A** : SRA. BERTHA PEÑA ORMEÑO  
ALCALDESA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

**DE** : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
Sub Gerente De Desarrollo Humano Y Medio Ambiente.

**REFERENCIA:** INFORME N°181-USEDTCJ/MDPN-2019.

**ASUNTO** : SOLICITO RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN POR ASISTENCIA A LOS IZAMIENTOS DEL PABELLÓN.

**FECHA** : Pueblo Nuevo, 28 de Noviembre del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, durante el presente año se han desarrollado las Ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha, la Suprefectura y la Comisaría del Distrito; las mismas que se iniciaron en el mes de Mayo y estén culminando en el mes de Diciembre. Motivo por el cual este Domingo 15 de Diciembre a las 9:45 en la Plaza Mayor del Distrito se estará desarrollando la Ceremonia de Clausura de éstos eventos cívicos y por lo tanto se les estará haciendo entrega de las Resoluciones de Felicitación por su apoyo a las Instituciones Educativas que han cumplido con sus fechas de asistencia a éstos actos cívicos.

En tal sentido de acuerdo al cumplimiento de las funciones y competencias se requiere **DERIVAR** al Encargado de **Secretaria General** para la Redacción de las Resoluciones a entregar a las Instituciones Educativas, se le adjunta el Informe N°181-USEDTCJ/MDPN-2019.

Sin otro particular, reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

  
Ing. Natali Elena Lolo Allpoc  
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO  
Y MEDIO AMBIENTE

SE AGUANTA  
INFORME N°181-USEDTCJ/MDPN/2019

CC ARCHIVO  
NELA





# Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud



## INFORME N° 181-USEDTCJ/MDPN-2019

Para: Ing. Natali Elena Lolo Allpocc  
Sub Gerenta de Desarrollo Humano y Medio Ambiente

De: Katia Jovanna Valentín Casahuaman  
Encargada de la Unidad Salud, Educación, Cultura,  
Turismo, Deporte y Juventud

Asunto: Informe de Izamientos del Pabellón Nacional



Es sumamente grato dirigirme a su despacho, para hacer de su conocimiento que, durante el presente año se han desarrollado las Ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Chinchipe, la Subprefectura y Comisaria del Distrito, las mismas que se iniciaron en el mes de Mayo y están culminando el mes de Diciembre.

Motivo por el cual este domingo 15 del presente a las 9:45 a.m. en la Plaza Mayor del Distrito, se estará desarrollando la Ceremonia que Clausura de estos eventos cívicos en Pueblo Nuevo y donde se les estará haciendo entrega de las Resoluciones de Felicitación por su brillante apoyo a las Instituciones Educativas que han cumplido con su asistencia a estos actos cívicos.

Motivo por el cual solicito se redacten las **Resoluciones de Felicitación** a los docentes de las 35 Instituciones Educativas que han cumplido con la asistencia registrada en el Libro de Actas que existe en la Oficina y que está destinado para ello, en fechas diversas, Instituciones que son:

- I.E.I N°432 JESUS MISERICORDIOSO
- I.E.I N°252 ROSEDAL
- I.E.I N°411 MELCHORITA
- I.E.I N°306 SATELITE PRIMAVERAL
- I.E.I N°255 NIÑO JESUS DE PRADA
- I.E.I N°437 28 DE JULIO
- I.E.I N°438 SAN ANDRES
- I.E N°22678 MICAELA BASTIDAS
- I.E N°22256 SAN ANTONIO DE PADUA
- I.E N°22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES
- I.E N°22687 MIGUEL GRAU
- I.E N°22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI
- I.E N°22774 DIVINO NIÑO JESUS
- I.E N°22773 CIUDAD SATELITE
- I.E FE Y ALEGRIA



## Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud



- I.E DOS DE MAYO
- I.E HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
- I.E JOSE YATACO PACHAS
- I.S TECNOLOGICO CHINCHA
- I.E LAS ABEJITAS
- I.E CORAZON
- I.E TRINITY SCHOOL
- I.E VIRGEN DEL ROSARIO
- I.E BELEN DE SANTA MARIA
- I.E DONALD SCARROW
- I.E JESUS EL BUEN MAESTRO
- I.E MI DIOS EL GRAN YO SOY
- I.E SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
- I.E LATINOAMERICA
- I.E NIÑA MARIA
- I.E SAN MIGUEL DE ARCANGEL
- I.E PRISMA
- PRITE "ANGELITOS DE JESÚS"

Remito a Ud. la Relación de Docentes y apoyos, en hojas numeradas cuya Firma de Asistencia en Libro de Actas y copias de DNI se encuentran en la Unidad.

Esperando puedan elaborarse con anticipación para ser entregadas el Domingo en la Ceremonia Pública.

Sin otro particular es todo lo que puedo informar a Ud. Por el momento, agradeciéndole la atención prestada.

Pueblo Nuevo 27 de Noviembre del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHUNCHU - CA  
  
Kathia J. Valentin Córdova  
UNIDAD DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA,  
TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD